

"PREMIOS CONVOCATORIA RETO VODAFONE 5G"

BASES

Las presentes Bases regulan la convocatoria y participación en el “**Reto Vodafone 5G**”, organizado por **Vodafone España junto con Sngular** de acuerdo a su objetivo de promover y desarrollar proyectos de innovación en el ámbito de empresas y particulares.

La finalidad de la convocatoria será la identificación de propuestas de valor diferenciales B2C, B2B, que puedan tener una amplia repercusión por su interés, novedad y potencialidad en la promoción de las capacidades que aporta 5G, así como su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.¹

La presentación a los Premios implica la aceptación íntegra del contenido de las mismas.

Descripción de la Convocatoria

1. Premios

Vodafone España establece dos categorías de Premios:

1.1. **Premio a la mejor solución de particulares**

Se otorgarán dos premios, uno para cada uno de los dos finalistas en esta categoría, a los proyectos tecnológicos innovadores que supongan una solución ante un reto o problema de amplio impacto hacia las personas o cuyo valor añadido sea diferencial sobre la capacidad que aporta la tecnología 5G. Los proyectos podrán tener aplicación para cualquier ámbito: **educación, salud, gaming, etc.**

Se podrán presentar proyectos de innovación tecnológica desarrollados en **cualquier soporte (app, web, plataforma...)** o **desarrollo hardware** y cuya integración con las capacidades que se derivan de 5G permitan obtener un producto diferencial a los que puedan existir actualmente.

Tendrán que haber terminado su fase de definición y estar listos para comenzar su fase de ejecución, o haberla comenzado ya en la fecha de entrega.

¹ Los ODS, aprobados el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de la ONU, establecen las metas específicas que se deberán alcanzar en los próximos 15 años para asegurar la prosperidad de todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

Se contempla en esta categoría la mejora de hardware o software existente siempre y cuando el desarrollo adicional no entre en conflicto con lo definido en el punto 6 de estas Bases.

1.2. Premio a la mejor solución de empresas

Se otorgarán dos premios, uno para cada uno de los dos finalistas en esta categoría, a los proyectos tecnológicos innovadores que supongan una solución ante un reto o problema de amplio impacto hacia las empresas o cuyo valor añadido sea diferencial sobre la capacidad que aporta la tecnología 5G. Los proyectos podrán tener aplicación para cualquier ámbito: **educación, salud, industria, agricultura, turismo, retail, banca, etc.**

Se podrán presentar proyectos de innovación tecnológica desarrollados en **cualquier soporte (app, web, plataforma...) o desarrollo hardware** y cuya integración con las capacidades que se derivan de 5G permitan obtener un producto diferencial a los que puedan existir actualmente.

Tendrán que haber terminado su fase de definición y estar listos para comenzar su fase de ejecución, o haberla comenzado ya en la fecha de entrega.

Se contempla en esta categoría la mejora de hardware o software existente siempre y cuando el desarrollo adicional no entre en conflicto con lo definido en el punto 6 de estas Bases.

2. Detalle de los premios para cada categoría

Cada uno de los premios será reconocido con:

- Posibilidad de desarrollar su idea/proyecto/prototipo/aplicación/servicio en el entorno de la red piloto 5G & Edge Computing (MEC) de Vodafone. Para tener más detalle sobre qué supone esta parte de red y Edge Computing puedes acceder a la web del concurso.
- Una vez preparada, se tendrá difusión como caso de uso 5G en varios de los distintos medios propios de que disponemos. La solución será presentada por los medios en los que tenga sentido de acuerdo a su caso de uso:
 - Observatorio Vodafone de la Empresa
 - Comunidad de eSports
 - Comunidad de Gamers

- Comunidad de Jóvenes (Vodafone YU)
 - Canal de Youtube - El futuro es apasionante
 - Redes Sociales de Vodafone
 - Eventos 5G Vodafone promocionales y oficiales
 - Tiendas Vodafone
-
- Se estudiará en cada caso, la posibilidad de realizar un modelo de negocio conjunto entorno a la solución presentada.

 - Los ganadores formarán parte del Ecosistema de Innovación de Vodafone. Entrar en el Ecosistema implica tener presencia en el Business Experience Center de Vodafone y la posibilidad de entrar en proyectos de co-creación con empresas cliente de Vodafone siempre y cuando la necesidad detectada encaje con la solución de la empresa ganadora.

 - Los proyectos seleccionados serán propuestos también para su presencia dentro del stand de Vodafone en el MWC de 2019. Dicha presencia, una vez propuesta, depende en todo caso de la decisión de Vodafone Grupo de acuerdo a la estrategia de demos que se quieran presentar.

3. Participación y plazos de admisión

Podrán presentarse cuantas personas físicas o jurídicas lo consideren, tanto de forma individual como en equipo. No existe limitación en cuanto al número de proyectos que se pueden presentar por una misma persona jurídica o física.

Todo trabajo que se presente deberá hacerlo en la forma y el modo que se indican en la convocatoria, con la información que se solicita y en el formato que se requiere, dentro de los plazos previstos, así como cumplir con cuantos requisitos adicionales se establecen en las presentes Bases. El incumplimiento del formato de presentación conllevará la automática exclusión del proyecto.

El plazo para la presentación de proyectos **comenzará el 24 de octubre de 2019 y finalizará el 5 de diciembre de 2019**. El fallo del Jurado se notificará antes del 13 de diciembre de 2019. Posteriormente, Vodafone España organizará un acto público para la defensa y la entrega de los premios el día 16 de diciembre de 2019 en Vodafone LAB, Madrid.

4. Documentación a presentar, proceso de selección,

4.1. Documentación a presentar

Para optar a las categorías de premios se deberá cumplimentar el formulario on-line disponible en <https://futurizable.com/retovodafone5g/>

Si alguno de los proyectos fuera y/o incluyera una plataforma, aplicación web, móvil, etc. debe haber alcanzado ya la fase beta y que haya sido publicada o actualizada después del 24 de octubre de 2019 o con previsión de publicación en ellos antes de diciembre de 2019.

En el caso de que el proyecto presentado sea software no publicado, deberán proporcionar alguna forma de acceder al mismo: enlace web, software demo, archivo ejecutable, etc. Si hubiera cualquier incidencia para enviar estos archivos a través del formulario, pueden contactar en: javier.martin@sngular.com

4.2. Proceso de selección

Vodafone España realizará una primera verificación del cumplimiento de los términos y condiciones de las presentes Bases por parte de las candidaturas recibidas. En particular, se hace expresamente constar que no serán elegibles los trabajos que no se ajusten a las mismas en todos sus extremos.

Entre los proyectos que se ajusten a las Bases, Vodafone España preseleccionará un mínimo de quince finalistas. La decisión de Vodafone España sobre cualquier aspecto del proceso de selección será definitiva e inapelable.

De entre los finalistas, el Jurado de expertos (que al efecto se constituirá) elegirá los proyectos ganadores, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el punto 5 de estas Bases.

5. Jurado de los Premios. Criterios de evaluación y fallo

El Jurado estará compuesto por personalidades de la Administración, la Investigación y/o la Empresa. Para emitir su veredicto, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- INNOVACIÓN: Originalidad y valor añadido que supone el proyecto tanto en la aplicación de nuevas tecnologías conjuntamente con la capacidad que aporta 5G, como en la resolución del problema identificado.
- IMPACTO: potencial impacto en base al público objetivo beneficiado y capacidad de escalabilidad.
- VIABILIDAD: Viabilidad técnica y económica de los proyectos (en su diseño y en su despliegue al público objetivo) y capacidad del equipo para desarrollarlos.

El Jurado, para su evaluación final, solicitará a los finalistas la defensa pública de su proyecto para lo que Vodafone España facilitaría las instalaciones necesarias.

Vodafone España y el Jurado se reservan el derecho de declarar desierta la convocatoria en el caso de que se considere que ninguno de los proyectos satisface los criterios mencionados.

La decisión en relación con el otorgamiento de los premios será inapelable, renunciando los participantes a la realización de cualquier reclamación en tal sentido.

6. Propiedad Intelectual e Industrial

A los efectos de las presentes Bases, se considerarán contenidos aportados por los participantes toda la información o creación intelectual de cualquier tipo que el/los participante/s incluya/n en el proyecto con el que participa.

Los participantes garantizan que disponen de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos o de las autorizaciones oportunas para poder presentar los proyectos a estos Premios, y responderán frente a cualquier tercero por la explotación de tales derechos de propiedad intelectual e industrial, exonerando a Vodafone España de cualquier responsabilidad.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de tales contenidos corresponde a los participantes (bien directamente, bien como consecuencia de la correspondiente cesión por parte del titular originario). No obstante, los participantes aceptan otorgar a Vodafone España una licencia en exclusiva sobre estos derechos de propiedad intelectual e industrial si ésta tuviera interés en la misma, y que, en cualquier caso, deberá ser acordada entre ambas partes.

Si los contenidos de un proyecto hubieran sido desarrollados por los titulares que se presentan al Premio dentro de un marco laboral, o cualquier otro tipo de relación contractual, en cuya virtud tenga cedido a su empleador o tercero contratante el producto de dichos contenidos, deberán hacer constar esta circunstancia al presentarse al Premio. En este supuesto, se considerará titular del proyecto y, por tanto, beneficiario del Premio, al empleador titular.

Los participantes autorizan a Vodafone España la comunicación de dichos proyectos a través de cualquier medio (Internet, prensa, televisión, radio, etc.).

7. Protección de Datos y Cesión de Imagen

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, se le informa de que los datos de carácter personal facilitados por los participantes se incorporan al correspondiente fichero titularidad y responsabilidad de Vodafone España y Sngular.

Vodafone España llevará a cabo un tratamiento automatizado de dichos datos con la finalidad de: a) proceso y valoración de los candidatos; b) realización de análisis estadísticos; y c) aviso a los participantes de otras posibilidades y proyectos realizados por Vodafone España, si el participante así lo desea.

Vodafone España no recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes

den su consentimiento, haya alguna obligación legal o sea por razones de seguridad. Los datos personales recabados se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas anteriormente y posteriormente, serán destruidos.

Los participantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación previstos en la Ley, dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción y adjuntando fotocopia de su DNI, Vodafone España, departamento de Innovación, Avda. de América, 115 – 28042 Madrid

Cada ganador consiente el uso de su voz e imagen a Vodafone España (obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) para usos promocionales y de difusión de las actividades de realizadas por Vodafone España (incluyendo pero no limitando a su publicación en los medios y redes sociales de Vodafone España u otros soportes), sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica. Los ganadores reconocen que Vodafone España tiene el derecho, pero no la obligación de difundir la información facilitada.

Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE FUTURIZABLE

A los efectos de lo previsto en las leyes españolas y europeas relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos “SINGULAR PEOPLE S.L. le informa que cumple íntegramente con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, y con los compromisos de confidencialidad propios de su actividad. “SINGULAR PEOPLE S.L.”, pone en su conocimiento la existencia de unos ficheros de datos de carácter personal, titularidad de “SINGULAR PEOPLE S.L.”, para las finalidades propias de gestión, comunicación e información.

MEDIDAS Y NIVELES DE SEGURIDAD

“SINGULAR PEOPLE S.L.”, ha adoptado las medidas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento, con el objeto de evitar, en la medida de lo posible y siempre según el estado de la técnica, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal contratado por “SINGULAR PEOPLE S.L.” y sus Encargados de Tratamiento, están obligados al cumplimiento de la citada normativa, con especial atención en lo relativo a sus funciones y obligaciones, que serán debidamente determinadas por “SINGULAR PEOPLE S.L.”.

RECOGIDA DE DATOS

La aceptación de las presentes condiciones, precisa del usuario la recogida de unos datos imprescindibles para la prestación de sus servicios, que le serán solicitados personalmente a través de formularios o de la página Web. En el momento de la

recogida de los datos, el usuario será debidamente informado de los derechos que le asisten. Para que la información que contienen nuestros ficheros esté siempre actualizada y no contenga errores, pedimos a nuestros clientes y usuarios que nos comuniquen, a la mayor brevedad posible, las modificaciones y rectificaciones de sus datos de carácter personal.

Datos de contacto del responsable: "SINGULAR PEOPLE S.L." (B86978988) con domicilio en Calle Labastida Nº1, de Madrid, con Código Postal 28034, España y correo electrónico de contacto comunicacion@sngular.team

DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

Cómo ejercitar los derechos: Los usuarios pueden dirigir una comunicación por escrito al domicilio social de "SINGULAR PEOPLE S.L." o a la dirección de correo electrónico indicada en el encabezamiento de este aviso legal, incluyendo en ambos casos fotocopia de su DNI u otro documento de identificación similar, para solicitar el ejercicio de los derechos siguientes:

Derecho a solicitar el acceso a los datos personales: usted podrá preguntar a "SINGULAR PEOPLE S.L." si esta empresa está tratando sus datos.

Derecho a solicitar su rectificación (en caso de que sean incorrectos) o supresión.

Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente serán conservados por "SINGULAR PEOPLE S.L." para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Derecho a oponerse al tratamiento: "SINGULAR PEOPLE S.L." dejará de tratar los datos en la forma que usted indique, salvo que por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones se tengan que seguir tratando.

Derecho a la portabilidad de los datos: en caso de que quiera que sus datos sean tratados por otra firma, "SINGULAR PEOPLE S.L." le facilitará la portabilidad de sus datos al nuevo responsable.

Posibilidad de retirar el consentimiento: en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, usted tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Cómo reclamar ante la Autoridad de Control: Si un usuario considera que hay un problema con la forma en que "SINGULAR PEOPLE S.L." está manejando sus datos, puede dirigir sus reclamaciones al Responsable de Seguridad de "SINGULAR PEOPLE S.L." o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la indicada en el caso de España.

CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Datos desagregados: Los datos desagregados serán conservados sin plazo de supresión.

Datos de los Clientes: El periodo de conservación de los datos personales será de 10 años desde que el cliente haya dejado de ser cliente actual de la compañía.

Datos de los suscriptores al feed por email: Desde que el usuario se suscribe hasta que se da de baja.

Datos de usuarios subidos por “SINGULAR PEOPLE S.L.” a páginas y perfiles en redes sociales: el usuario tendrá en todo momento derecho a solicitar la retirada de cualquier contenido publicado y en el que se encuentre indexado o etiquetado por su nombre o por cualquier otro término que lo identifique expresamente.

Datos de los postulantes a prácticas o a puestos de empleo: En caso de que el candidato no sea seleccionado, “SINGULAR PEOPLE S.L.” podrá mantener almacenado su currículum un máximo de diez años para incorporarlo a futuras convocatorias, a menos que el candidato se manifieste en contrario.

EJERCICIO DE DERECHOS

El usuario tiene derecho a tener el control sobre la información personal que recabamos, de esta forma nosotros también nos aseguramos de que la misma sea precisa y veraz.

El usuario tiene derecho a obtener el acceso a tu información personal, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

El usuario tiene podrá oponerse al tratamiento de tus datos, la información personal dejará de tratarse para aquellas finalidades respecto de las que se haya manifestado la oposición. De igual forma el usuario puede ejercer el derecho de limitación del tratamiento de su información personal, solicitándonos la conservación de la misma.

En determinadas circunstancias, el usuario podrá solicitar la portabilidad de sus datos a otro responsable de tratamiento.

Éstos derechos podrán ser ejercitados por el usuario, o quien a este represente, mediante solicitud escrita y firmada, dirigida a “SINGULAR PEOPLE S.L.”, C/ Labastida 1, de Madrid, provincia de Madrid, con Código Postal 28034, España. No obstante podrán utilizarse otros medios que permitan reconocer la identidad del cliente que ejercite cualquiera de los anteriores derechos.

CONSENTIMIENTO

El usuario prestará su consentimiento para que “SINGULAR PEOPLE S.L.” pueda hacer uso de sus datos personales a fin de prestar un correcto cumplimiento de los servicios contratados. La cumplimentación del formulario incluido en el sitio o el envío de correos electrónicos u otras comunicaciones a “SINGULAR PEOPLE S.L.”, implica el consentimiento expreso del cliente a la inclusión de sus datos de carácter personal en el referido fichero, titularidad de “SINGULAR PEOPLE S.L.” Al tiempo de la petición de esta información, se comunicará al cliente o usuario del destinatario de la información, de la finalidad para la cual se recogen los datos, de la identidad y

dirección del Responsable del Fichero y de la facultad del usuario de ejercitar sus derechos.

CESIÓN A TERCEROS

“SINGULAR PEOPLE S.L.” no cede datos de carácter personal sin el consentimiento expreso de sus titulares, que deberá ser concedido en cada ocasión, siendo sólo cedidos con la finalidad expresada y siempre con el consentimiento del usuario o cliente.

CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

Los datos recogidos en todas las comunicaciones privadas entre “SINGULAR PEOPLE S.L.” y los clientes o usuarios serán tratados con absoluta confidencialidad, comprometiéndose “SINGULAR PEOPLE S.L.” a la obligación de secreto de los datos de carácter personal, a su deber de guardarlos y adoptar todas las medidas necesarias que eviten su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros que contengan datos de carácter personal. Además, también tendrá la condición de confidencial la información de cualquier tipo que las partes intercambien entre sí, aquella que estas acuerden que tiene tal naturaleza, o la que simplemente verse sobre el contenido de dicha información. La visualización de datos a través de Internet, no supondrá el acceso directo a los mismos, salvo consentimiento expreso de su titular para cada ocasión. Recomendamos al cliente que no facilite a tercero alguno su identificación, contraseña o números de referencia que “SINGULAR PEOPLE S.L.” pudiera proporcionarle. Asimismo, para garantizar que la protección del secreto profesional entre “SINGULAR PEOPLE S.L.” y el cliente se preserve en todas las comunicaciones, el cliente/usuario no debe revelar la información confidencial a terceros.

CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN DE DATOS

“SINGULAR PEOPLE S.L.” se reserva el derecho de modificar su política de seguridad y protección de datos con el objeto de adaptarlo a las novedades legislativas o jurisprudenciales, así como las que pudieran derivarse de códigos tipo existentes en la materia, o por decisiones corporativas estratégicas, con efectos de la fecha de publicación de dicha modificación en la página Web de “SINGULAR PEOPLE S.L.”.

DIRECCIÓN DE CONTACTO

El sitio Web www.futurizable.com , es gestionado por “SINGULAR PEOPLE S.L.”, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con CIF B-86978988. El fichero creado está ubicado en el domicilio social, el cual queda establecido a los efectos del presente Aviso Legal, en “SINGULAR PEOPLE S.L.”, C/ Labastida 1, de Madrid, provincia de Madrid, con Código Postal 28034, España; bajo la supervisión y control de “SINGULAR PEOPLE S.L.”, quien asume la responsabilidad en la adopción de medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información. “SINGULAR PEOPLE S.L.”, a tenor de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, les comunica que la acepción amplia de dicha Ley, engloba entre estos

servicios el suministro de información por dicho medio. En todo caso, será de aplicación a este respecto las leyes españolas y europeas relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos en lo que se refiere a la obtención de datos personales, la información a los interesados y la creación y mantenimiento de ficheros de datos personales.

NORMATIVA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las presentes Condiciones de Uso del Sitio Web se rigen en todos y cada uno de sus extremos por la ley española. El idioma de redacción e interpretación de este aviso legal es el español. Este aviso legal no se archivará individualmente para cada usuario sino que permanecerá accesible por medio de Internet en este mismo Sitio Web.

Los Usuarios que tengan la condición de consumidores o usuarios conforme los define la normativa española y residan en la Unión Europea, si han tenido un problema con una compra online realizada a “SINGULAR PEOPLE S.L.”, para tratar de llegar a un acuerdo extrajudicial pueden acudir a la Plataforma de Resolución de Litigios en Línea, creada por la Unión Europea y desarrollada por la Comisión Europea al amparo del Reglamento (UE) 524/2013.

Siempre que el Usuario no sea consumidor o usuario, y cuando no haya una norma que obligue a otra cosa, las partes acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, por ser este el lugar de celebración del contrato, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

Para cualquier consulta o información adicional, pueden contactar por correo electrónico en: javier.martin@sngular.com